

RESOLUCIÓN No. 2615 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se revoca la resolución No.1678 del 01 de agosto de 2022 que nombró en provisionalidad a la señora Nancy Tinoco Salazar, en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia radicado No.2022-00677”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 del decreto nacional 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, mediante Resolución No. 2521 de 14 de diciembre de 2021 expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social, modificada por la Resolución No. 0045 del 13 de enero de 2022, se nombró en período de prueba a la señora **Diana Celmira Torres Prieto**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.377.036**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y, en consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía número **65.498.303**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva en la fecha de posesión de la elegible.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2615 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se revoca la resolución No.1678 del 01 de agosto de 2022 que nombró en provisionalidad a la señora Nancy Tinoco Salazar, en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia radicado No.2022-00677-01”

Que la elegible **Diana Celmira Torres Prieto**, tomó posesión del empleo el día 1 de febrero de 2022, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que inconforme con la terminación de su provisionalidad, la señora **Nancy Tinoco Salazar** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C., y se identificó con radicado No. 2022-00677, el cual emitió fallo el 25 de julio de 2022 resolviendo:

“PRIMERO: TUTELAR el derecho al trabajo de Nancy Tinoco Salazar.

SEGUNDO: ORDENAR a la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** que, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a la señora **NANCY TINOCO SALAZAR** en un cargo equivalente al que venía desempeñando antes de su desvinculación, en el evento de que existan vacantes disponibles al momento de la notificación de la presente decisión judicial o en caso tal de que existan vacantes futuras en provisionalidad.”

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se logró determinar que existía una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** cargo para realizar el nombramiento provisional ordenado por el despacho, no obstante, se advirtió al juzgado que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva fue cargada al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien posteriormente expedirá la autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.” (Negrilla y subraya fuera de texto).



RESOLUCIÓN No. 2615 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se revoca la resolución No.1678 del 01 de agosto de 2022 que nombró en provisionalidad a la señora Nancy Tinoco Salazar, en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia radicado No.2022-00677-01”

En consecuencia, mediante resolución No. 1678 del 01 de agosto de 2022, se efectuó el nombramiento de la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303** en la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C., en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

Que inconforme con la decisión proferida en primera instancia por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, D.C, la Secretaría Distrital de Integración Social impugnó la decisión y mediante sentencia del 5 de septiembre de 2022, el I Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá D.C., resolvió revocar y negar el amparo de los derechos tutelados en primera instancia, así:

*“PRIMERO: **REVOCAR** por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión, la sentencia emitida dentro del asunto por el Juzgado 37 Civil Municipal de esta ciudad el 25 de julio de 2022.*

***SEGUNDO:** Dado lo anterior, **NEGAR** el amparo constitucional formulado por la señora Nanci Tinoco Salazar frente a la Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Integración Social.”*

Que en la parte motiva del fallo se indicó:

“...le corresponde a la accionante acudir a las acciones judiciales de que trata la ley 1437 de 2011 si es que considera que sí gozaba de alguna estabilidad laboral reforzada que implicara su permanencia en el empleo no obstante ocupar un cargo en provisionalidad; o cuestionar la legalidad del acto administrativo, máxime cuando de acuerdo al contenido del acto administrativo mediante el cual se dio por terminada la vinculación de la libelista, tal determinación no obedeció a nada diferente a un criterio objetivo que de entrada aquella conocía cuando fue nombrada en provisionalidad.”

Que en cumplimiento al fallo de segunda instancia, proferido por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá D.C., es procedente revocar la resolución No. 1678 del 01 de agosto de 2022, que nombró en provisionalidad a la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

rw

RESOLUCIÓN No. 2615 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se revoca la resolución No.1678 del 01 de agosto de 2022 que nombró en provisionalidad a la señora Nancy Tinoco Salazar, en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia radicado No.2022-00677-01"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Revocar la resolución No. 1678 del 01 de agosto de 2022, que nombró en provisionalidad a la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en fallo de tutela de segunda instancia y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar por el medio más expedito el contenido de la presente resolución, a la señora **Nancy Tinoco Salazar** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303**,, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGCE

Revisó: Katherine Cely Antolinez, Juan S. Mojica M. - Contratistas Oficina Asesora Jurídica 

 Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Carlos Javier Sánchez Muñoz -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.